



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

32
5050

Municipio de Cajicá

AMC-005-1230

Cajicá, noviembre 9 de 2004

Doctora

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretario General Ad-Hoc

Superintendencia de Industria y Comercio

Patentes de invención

Carrera 13 27-00 Pisos 2 – 5- 7 y 10

Bogotá

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 83067276 00000014 Folios: 4
Fecha (MM): 2004-11-16 14:42:17
Trámite : 002 PATENTES D I REGISTRO/ 572 RTA DESPA
Dependencia: 0103 GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y

Ref: Despacho Comisorio 5050

Resolución: 27587

Fecha: 29/10/2004

Expediente: 3 67276 0 0

Trámite: 2 Patentes de Invención

Evento: 1 Registro /Depósito/ Concesión

Actuación: 480 Despacho Comisorio

Cumplida la comisión conferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, y para su trámite correspondiente, comedidamente me permito devolver Despacho Comisorio de la referencia correspondiente al expediente 3 67276 0 0, debidamente notificado.

Cordial Saludo,

TERESITA PALACIO BUITRAGO

Secretaria de Participación (E)

Auxilio: 2 Jullian
Gladys AI

"POR LA CAJICA QUE QUEREMOS"

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 0918660207-200-855 fax 0918660255

www.cajica.gov.co E-Mail:gobierno@cajica.gov.co

103

Bogotá D.C.

33

Radicación :03067276 00000009 Fecha: 29/10/2004 17:14:57
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación :480 DESPACHO COMISORIO
Solicitante :ALCALDE DE CAJICA Folios:6

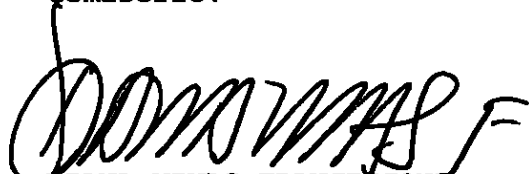
Señor
ALCALDE DE CAJICA
Alcaldía Municipal
CAJICA - CUNDINAMARCA

REF: DESPACHO COMISORIO 5050
RESOLUCION No: 27587
FECHA No. 29/10/2004
EXPEDIENTE No. 3 67276 0 0
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación :480 DESPACHO COMISORIO

Estimado Alcalde:

Comendidamente le solicito ordenar la notificación personal o por edicto al (la) Doctor(a) BERNAL GUTIERREZ GERMAN según lo previsto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, del acto administrativo adjunto, para lo cual remito el Despacho Comisorio distinguido con el número que se indica en la referencia.

La notificación de la providencia debe realizarse de preferencia al respaldo de la misma. Una vez surtido el trámite correspondiente, agradeceré ordenar la devolución a esta Dependencia de copia de la providencia junto con los anexos respectivos, procurando relacionar cada una de las resoluciones con su respectivo número de Despacho Comisorio.


DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretario General Ad-Hoc

34

DESPACHO COMISORIO 5050
LA SECRETARIA GENERAL AD_HOC
ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

HACE SABER

Que esta Superintendencia ha proferido el Resolución número 27587 de fecha 29/10/2004 correpondiente al Expediente 3 67276 para notificar al Doctor(a) BERNAL GUTIERREZ GERMAN cuya dirección para notificaciones es: CALLE 38 A SUR NO. 74-24 (KM 4 CAJICÁ) de esa ciudad.

Sirvase hacer la(s) notificaición(es), de acuerdo con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Cumplido lo anterior, remítase a la oficina de origen.

Expedido en Bogotá D.C., a los



DIANA VIVAS FRANCISCONI

Al notificar favor hacerlo individualmente al respaldo de la respectiva resolución

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27587

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 03-67276

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 538 del 31 de marzo de 2004.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los señores Mario Yankel Alvarez Segura, Roberto Hinder Alvarez Segura, Diego Augusto Leyva y Germán Bernal Gutiérrez, quienes actúan en nombre propio, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 27587

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 03-67276

reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 OCT. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


JORGE JAECKEL K.

Señores

MARIO YANKEL Y ROBERTO HINDER ALVAREZ SEGURA,
DIEGO AUGUSTO LEYVA Y GERMAN BERNAL GUTIERREZ.
Calle 38 A Sur N° 74 – 24
Cajicá Km 4 – Cundinamarca. ٢٣٦

202021